

**CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DEL ATLANTICO
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA**



BARRANQUILLA D.E.I.P.- VEINTICINCO (25) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2.022).-

REF. 080013110003-2021-00535-00

PROCESO: PRIVACIÓN DE PATRIA POTESTAD.

DEMANDANTE: MILENA MARTINEZ BOLIVAR

DEMANDADO: JESUS MARIA CARPINTERO VILORIA.

La presente demanda de PRIVACIÓN DE PATRIA POTESTAD fue inadmitida, mediante proveído de fecha 12 de enero de 2022, concediéndole cinco días hábiles a la parte demandante para que subsanara los defectos advertidos; sin embargo, trascurrido el término concedido, no se subsanó dicha demanda, razón por la cual y a lo establecido en el artículo 90 del C.G.P., el Despacho Rechazará la presente demanda de PRIVACIÓN DE PATRIA POTESTAD.

Teniendo en cuenta lo anterior el Juzgado,

RESUELVE:

- 1.- Rechazar la presente demanda de PRIVACIÓN DE PATRIA POTESTAD atendiendo lo dispuesto en la parte motiva.
- 2.- Dese de baja del sistema y archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -

EL JUEZ,

GUSTAVO SAADE MARCOS

Juzgado Tercero de Familia De Barranquilla Estado No. 10. Fecha: 26 de Enero de 2022. Notifico auto anterior de fecha 25 de enero de 2022.

Firmado Por:

**Gustavo Antonio Saade Marcos
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Barranquilla - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b7824a6acf53ee1425b29b17d9e2b4db0f3356b2aab8809fba9eec36ae40b783

Juzgado Tercero Oral de Familia de Barranquilla.

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80, Piso 4º, Edificio Centro Cívico
PBX: 3885005, Ext.1052- Email: famcto03ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular, solo Whatsapp: 3217675599
www.ramajudicial.gov.co Barranquilla-Atlántico. Colombia.

**CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DEL ATLANTICO
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA**

Documento generado en 25/01/2022 04:13:06 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Juzgado Tercero Oral de Familia de Barranquilla.
Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80, Piso 4º, Edificio Centro Cívico
PBX: 3885005, Ext.1052- Email: famcto03ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular, solo Whatsapp: 3217675599
www.ramajudicial.gov.co Barranquilla-Atlántico. Colombia.